NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre		R.U.E.
Documento	MOLES CARDONA MANUEL : 0331180026782 Descripción: en: ITPAJD-EH1801-2002/4623	NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	3	ACUERDO DE DEVOL	NOTIFICA-EH1801-2003/2419 UCION GESTION TRIBUTARIA
Documento	RUIZ DE LA SIERRA MARTIN M VI : 0331180028690	CTORIA NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	/2120 233 71463 J	n: DEVINGIN-EH1801-2001/38 PERZEZ HIDALGO CRISTINA FLC D11318000367 Descripción:	ORA ACUERDO DE DEVOL	NOTIFICA-EH1801-2003/1882 .UCION
25312800N Documento	MARTINEZ AROZA ALBERTO RAM	MIRO NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Orige /3413 23624329V	2 In: DEVINGIN-EH1801-2002/276 ROLDAN MEGIAS JOSE LUIS	ACUERDO DE DEVOL	
Documento	REVILLA GALDON GAVINA : 0331180034631 Descripción: en: REQUER-EH1801-2003/570	NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYE	/3690 23667560P	m: DEVINGIN-EH1801-2003/105 MOCHON MORCILLO MANUEL D11318000521 Descripción:		GESTION TRIBUTARIA NOTIFICA-EH1801-2003/2941 UCION
Documento	PORTILLO DUEÑAS CESAR : 0331180034080 Descripción: en: REQUER-EH1801-2003/542	NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYE	/3470 24082075V	2 n: DEVINGIN-EH1801-2002/428 GONZALEZ GARCIA HENAR D11318000505 Descripción:	ACUERDO DE DEVOL	
Documento	BARRANCO HURTADO JUAN CAF : 0331180029476	RLOS NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	/1874 24247850P	n: DEVINGIN-EH1801-2003/165 SANTIANDREU LOPEZ RAFAEL E D11318000388 Descripción: 2	STEBAN ACUERDO DE DEVOL	GESTION TRIBUTARIA NOTIFICA-EH1801-2003/1779 UCION GESTION TRIBUTARIA
Documento	FERNANDEZ FORNIELES CONCE : 0331180030264	PCION NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV.DE VALORACION	27123620L	n: DEVINGIN-EH1801-2003/10 PLAZA DIAZ MARIA ANTONIA D11318000339 Descripción:	ACUERDO DE DEVOL	NOTIFICA-EH1801-2003/312 UCION
Documento R.U.E. Origo 44287812R	en: SUCDON-EH1801-2002/2199 JIMENEZ-CASQUET SANCHEZ FR	NOTIFICA-EH1801-2003 COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA ANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1801-2003. COMUNICACIONES GENERALES	74629853M Documento:	n: DEVINGIN-EH1801-2002/316 SANTOS SANTOS ANTONIO D11318000557 Descripción: 1 in: DEVINGIN-EH1801-2003/122	ACUERDO DE DEVOL	GESTION TRIBUTARIA NOTIFICA-EH1801-2003/3161 UCION GESTION TRIBUTARIA
51404089D Documento:	n: SUCDON-EH1801-2003/706 RICA RODRIGUEZ ELVIRA 0331180028873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA NOTIFICA-EH1801-2003. COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		inada, 24 de octubre es Peña.	de 2003 E	I Delegado, Antonio
Documento:	CARA NAVAS MARIA LUISA DE 0331180029993 Descripción:	NOTIFICA-EH1801-2003. COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	CONSE	EJERIA DE GOBEI	RNACION	
74612278W	ARCOS PEREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2003. COMUNICACIONES GENERALES Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	ta	ANUNCIO de la S le Legislación, por el l ada por el Secretari lizada interpuesto por	que se notifica o General Té	cnico al recurso de
75143232R	FERNANDEZ ABAD JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2003	12042	contra otra dictada p Sevilla recaída en el e	_	

Documento: 0331180032330 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2003/972 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0351180003553 Descripción: AUDIENCIA (NOT VALORES)

Documento: 0341180008976 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA

Documento: 0351180003711 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)

Documento: 0351180003763 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)

R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/554 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/15555 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/124104 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/6137 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION

NOTIFICA-EH1801-2003/834

NOTIFICA-EH1801-2003/1800

NOTIFICA-EH1801-2003/1671

NOTIFICA-EH1801-2003/2549

NOTIFICA-EH1801-2003/2418

R.U.E.

Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18426171 ASESORES INMOBILIARIOS ANDALUCES SL

24125583D FERNANDEZ JUAREZ MARIA VICTORIA

24134704E FAJARDO MAIQUEZ MARIA TRINIDAD

01512844L VEGA LUBIAN VICTORIA

B18216457 POLOMATIC SL

Documento: D11318000514

R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2001/25

AUDIENCIAS

cio nde da en Sevilla, recaída en el expediente 346/01 MC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Mercedes Navarro Maqueda, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 20 de mayo de 2003.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 7 de mayo de 2002, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó Resolución por la que se impuso a la hoy recurrente, en su condición de titular del establecimiento "Bar Los Melli", una sanción económica por un importe de trescientos un euros (301 €), al considerar probada la infracción administrativa prevista en el artículo 34.10 Ley 26/84, de 19 de julio, General de Consumidores y Usuarios, y artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio 15 de la Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y artículo 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, calificándose como falta leve de acuerdo con los artículos 35 y 36.1 de la Ley 26/84, de 19 de julio y artículo 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Segundo. En la referida Resolución se declararon como hechos probados:

Girada visita de inspección el 14 de junio de 2001, por efectivos de la Policía Local de Utrera (Sevilla), en dicho establecimiento situado en la Plaza Virgen de la Cabeza, núm. 3, de la citada localidad y de la titularidad de doña Mercedes Navarro Maqueda, se hace constar que en el momento de la inspección el establecimiento no tenía hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los consumidores y usuarios.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora el 16 de mayo de 2002, con fecha 31 de mayo de 2002, la sancionada presentó en la sede de la Delegación del Gobierno en Sevilla, recurso de alzada contra la referida sanción, solicitando la anulación de las sanciones, y basado resumidamente en los siguientes motivos que se recogen en el escrito de recurso:

- 1.º Caducidad del expediente pues entre la fecha del inicio del procedimiento (14.6.01) y la fecha de notificación de la resolución (17.5.02) ha transcurrido el plazo del artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
- 2.º El día de la inspección se estaba en trámite de conseguir nuevos ejemplares de Hojas de Reclamaciones por haberse extraviado las que disponía el establecimiento tal como se informó a los inspectores actuantes y al consumidor.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 28 de julio, y 223/2002, de 3 de septiembre, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 3.4.a).

Segundo. Estudiadas las alegaciones del recurso de alzada entendemos que ninguna de las mismas puede eximir de la responsabilidad administrativa en que se ha incurrido y ello sobre la base de lo siguiente:

a) Respecto a la caducidad del procedimiento no se ha producido pues la fecha de inicio del plazo de caducidad fue la del Acuerdo de Iniciación (28.9.01) y la Resolución del mismo fue notificada el 16.5.02, por tanto dentro del plazo de 10 meses establecido en la Ley 9/2001, de 12 de julio, que estableció el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimentos.

b) Respecto a que los nuevos ejemplares de las Hojas de Reclamaciones se estaba en trámite de conseguirlas, no puede ser aceptada en base al artículo 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, que establece que en todo momento debe estar a disposición de los consumidores. Con su alegación la recurrente no hace sino confirmar la veracidad del contenido del acta, esto es, que en el momento de la visita de los agentes de Policía Local, el establecimiento carecía de las referidas Hojas cuya tenencia es obligada en todo momento.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás normas de general y especial aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Navarro Maqueda con NIF 75.440.272-L contra la Resolución de fecha 7 de mayo de 2002 del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla del procedimiento sancionador núm. 346/01 MC y en consecuencia, mantener la sanción impuesta por importe total de trescientos un euros (301 €).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillo.»

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en nombre y representación de Recreativos Arenal, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente 195/02-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Francisco Listan Cervera, en nombre y representación de «Recreativos Arenal, S.L.», de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.